

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Cohesión Territorial y Proyectos Europeos

2025/07483 *Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la convocatoria de subvenciones a municipios para la elaboración de su Plan de Acción de la Agenda Urbana año 2025. Identificador BDNS: 840906.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/840906>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán acogerse a estas ayudas todos los municipios de la provincia de Valencia de hasta 20.000 habitantes que no hubiesen resultado beneficiarios en la convocatoria de la anualidad de 2024.

Segundo. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de subvenciones para fomentar la planificación estratégica territorial de los municipios de la provincia de Valencia a través de la financiación de la elaboración y aprobación de Planes de Acción local de la Agenda Urbana que garanticen, en un plazo razonablemente corto, su alineación con los objetivos, la metodología de trabajo y el enfoque transversal, estratégico e integrado propuestos por aquélla.

Tercero. Bases reguladoras.

La Ordenanza General de Subvenciones (OGS) de la Diputación de Valencia, aprobada por acuerdo del Pleno de 28 de marzo de 2017 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP) núm. 101, de 29 de mayo de 2017, modificada por acuerdo de Pleno de 04/12/2024 y publicada en el BOP núm. 45 de 06/03/2025.

Cuarto. Cuantía.

La cuantía de las ayudas consistirá en una cantidad máxima por beneficiario, todo ello atendiendo a los siguientes tramos:

- 1) Municipios de hasta 5.000 habitantes: 7.500 euros
- 2) Municipios de 5.001 a 10.000 habitantes: 10.000 euros
- 3) Municipios de 10.001 hasta 20.000 habitantes: 15.000 euros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.

Sexto. Otros datos.

La solicitud según modelo deberá ir firmada por el representante de la entidad (en caso de delegación, deberá acreditarse dicha representación), e irá dirigida al presidente de la Diputación de València, se formalizará a través del módulo de tramitación electrónica de la Diputación de València - Carpeta del Ayuntamiento – Fondos Europeos y habrá de adjuntar la siguiente documentación:

- a) Memoria o propuesta de trabajo, con una extensión no superior a cinco páginas.
- b) Cuestionario rellenado, adjunto en el anexo.
- c) Presupuesto previsto con detalle de la previsión de gastos subvencionables.
- d) Certificado de Secretaría de la entidad solicitante que indique la población del municipio en el periodo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria; si el municipio cuenta con algún plan estratégico territorial municipal elaborado o actualizado con una antigüedad inferior a diez años y que defina las necesidades del municipio (en caso de disponerlo, cabe indicar el plan estratégico territorial de que dispone el municipio (Guía Smart City, PMUS, PUAM, etc.)).

València, 12 de junio de 2025.—El presidente, Vicente José Mompó Aledo.

